



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio, teniendo en cuenta que mediante auto interlocutorio No.2113 del 25 de octubre de 2021 se dispuso de la suspensión del proceso, queda para proveer, **agosto 30 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1507

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA.
Demandantes: **MONICA BEATRIZ MORENO VANEGAS. ARLEX MAURICIO CAICEDO SOTO.**
Demandados: AYDA MIRA PIZARRO. REINEL TEODORO TABORDA ALVAREZ. SANDRA MILENA MELO RUIZ. REINA TERESA RUIZ ROSALES. ANGIE MILENA HERNANDEZ CASTAÑEDA Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAM TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE.
Rad. No.: 761114003003-2019-00256-00

ASUNTO:

Mediante auto No.2113 del 25 de octubre de 2021, anexo 17, se dispuso de la suspensión del trámite del presente proceso hasta tanto se brinde una solución definitiva mediante acto administrativo expedido por la **Agencia Nacional de Tierras** sobre la situación jurídica del inmueble **predio BELLAVISTA, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.373-48999** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga **ubicado en la vereda Zanjón Hondo, jurisdicción del municipio de Guadalajara de Buga**, dentro del proceso Agrario de Clarificación de la Propiedad.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica** para que informe respecto del trámite del Memorando No. 20213100194923 de fecha 20 de julio de 2021, el radicado 20216200670002 asociado a la petición presentada, donde se involucra el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **373-48999** ubicado en el departamento del Valle del Cauca, municipio de Guadalajara de



Buga, vereda Zanjón Hondo, con la finalidad de determinar la continuidad o no del presente proceso de pertenencia que cursa en este despacho judicial. **Líbrese y remítase oficio por secretaria.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b1568ef905af3eab00bdc406738814009c9072a5be9d71cfc782ac26b23bb8**

Documento generado en 30/08/2022 08:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

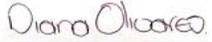
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433314b89cb4793d4fb498249df64ab70c889531a568de71778cb780a8f1c197**

Documento generado en 31/08/2022 06:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>122</u></p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>31 de agosto de 2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
--